



# AMGWHITE BOARD CIA. LTDA.

Quito, 27 de Diciembre de 2011

Señores:  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Presente.-

*Quito  
\$ sc/p*

**ESCANEAR**



Por medio de la presente misiva adjunto remito la copia TERCERA de la Escritura Publica de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AMGWHITE BOARD CIA. LTDA., a los efectos de inclusión en sus archivos.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Sr. Cristian Rolando Serrano Quezada  
CC: 171485538-2

*OK*



*Ing esado carta de  
participacion  
04/01/2011  
Je*



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
AMGWHITE BOARD CÍA. LTDA.**

QUE OTORGA

**SR. CHRISTIAN ROLANDO SERRANO QUEZADA.**

A FAVOR DE:

**SR. LUIS ENRIQUE PAZMIÑO HERNÁNDEZ.**

CUANTÍA: USD \$ 25,438.00

(DI: 4ª.

COPIAS)

**Escritura No. 3985.1**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y SEIS ( 26 ) de OCTUBRE del año dos mil once**, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen por una parte el señor **Christian Rolando Serrano Quezada**, por sus propios derechos; y, por otra el señor **Luis Enrique Pazmiño Hernández**, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero el primero y casado el segundo, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor Christian Rolando Serrano Quezada, por sus propios



derechos en calidad de CEDENTE; y por otra el señor Luis Enrique Pazmiño Hernández, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero el primero y casado el segundo, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública de veinte y cuatro de noviembre de dos mil ocho, otorgada ante la doctora Jeanneth Brito Solórzano, Notaria Décima Suplente del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez de diciembre del año dos mil dos, se constituyó la compañía AMGWHITE BOARD Cía. Ltda; **DOS)** Mediante escritura pública de quince de julio de dos mil once, otorgada ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el diecinueve de octubre de dos mil once, se realizó el aumento de capital de la compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América a sesenta y cuatro cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; **TRES)** Mediante Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA AMGWHITE BOARD Cía. Ltda., celebrada el veintiuno de octubre de dos mil once, se autorizó la cesión de veinte y cinco mil cuatrocientas treinta y ocho participaciones del señor Christian Rolando Serrano Quezada a favor del señor Luis Enrique Pazmiño Hernández.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el señor Christian Rolando Serrano Quezada, cede veinte y cinco mil cuatrocientas treinta y ocho participaciones, de un valor total VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD \$ 25,438.00 ), de la compañía AMGWHITE BOARD Cía. Ltda., a favor del señor Luis Enrique Pazmiño



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

Hernández.- Por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
Lourdes Alba Mosquera González	US\$ 19,642.00	US\$ 19,642.00	30,5%
Christian Rolando Serrano Quezada	US\$ 19,320.00	US\$ 19,320.00	30%
Luis Enrique Pazmiño Hernández	US\$ 25,438.00	US\$ 25,438.00	39,5%
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 64,400.00</b>	<b>US\$ 64,400.00</b>	<b>100</b>

**CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** El señor Luis Enrique Pazmiño Hernández, acepta la cesión de participaciones hecha a su favor.-

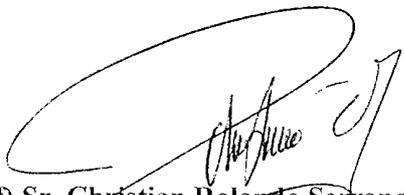
**CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El señor Luis Enrique Pazmiño Hernández, cancela a la firma del presente contrato la cantidad de VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US\$ 25,438.00 ).- Usted señor Notario, usted se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- ( firmado ) Doctor Pablo Falconí Castillo, abogado con matrícula profesional número siete mil ochocientos tres ( N° 7803 ) del Colegio de Abogados de Quito”.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Luis Enrique Pazmiño Hernández.

C.C. No. 1001629524

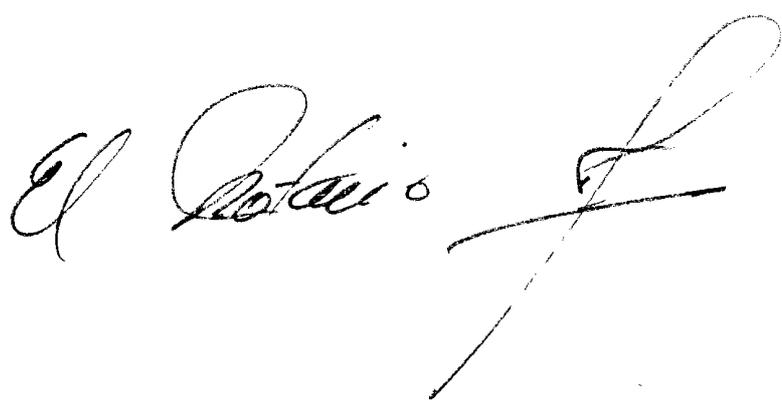


Notario Público en Quito



f) Sr. Christian Rolando Serrano Quezada

C.C. No. 1714855382



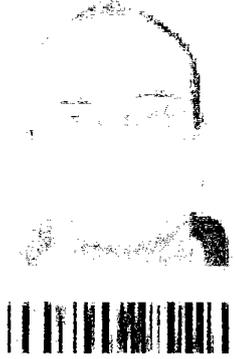


REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CENTRO REGISTRAL QUITO

CIUDADANA

171485538-2



NOMBRE EN LETRAS  
SERRANO QUEZADA  
CHRISTIAN ROLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CHIMBACILLO

FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-06  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL Soltero



NIVEL DE ESTUDIOS  
BACHILLERATO

TIPO DE OCUPIACION  
EMPLEADO PRIVADO

21313121

REGISTRADO Y MONITOREADO DEL ESCRIBANO  
SERRANO RICARDO ROLANDO

REGISTRADO Y MONITOREADO DEL ESCRIBANO  
QUEZADA ESPERANZA MARIA

LUGAR DE EMISION  
QUITO  
2019-11-15

FECHA DE EXPIRACION  
2020-11-15



CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISION NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

RECONOCIMIENTO Y CONSULTA POPULAR A LA CIUDADANA

235-0180  
NUMERO

1714855382  
CELULA

SERRANO QUEZADA CHRISTIAN  
ROLANDO

NACIONALIDAD

QUITO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

PROVINCIA

CHIMBACILLO

REGISTRADO



Comision Nacional Electoral

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1333V1222  
CASADO LOURDES ALBA MOSQUERA GONZALE  
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
LUIS ENRIQUE PAZMIÑO  
MARIA ELDISA HERNANDEZ  
QUITO 07/02/2007  
07/02/2019

2269626



CIUDADANIA 100162952-4  
PAZMIÑO HERNANDEZ LUIS ENRIQUE  
ESMERALDAS/SAN LORENZO/ALTO TAMBO /GUADAL/  
01 JULIO 1969  
002-1 0049 00019 M  
ESMERALDAS/ SAN LORENZO  
ALTO TAMBO /GUADAL/ 1969

*Luiz Enrique Pazmiño*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7-May-2011

100162952-4 136-0006

PAZMIÑO HERNANDEZ LUIS ENRIQUE

PICHINCHA QUITO

CALDERON CARAPUNGO

SANCION Multa 26.40 CostRep: 8 Tot USD: 34.40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0022

2440198

20/09/2011 17:01:49

2440198

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA AMGWHITE BOARD CÍA. LTDA.  
LLEVADA A CABO EL 21 DE OCTUBRE DEL 2011**

A las 15:30 del día 21 de octubre del 2011, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía AMGWHITE BOARD CÍA. LTDA., en las oficinas ubicadas en San Alfonso lote 7 B y San Camilo, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ( \$ )	PORCENTAJE ( % )
Lourdes Alba Mosquera González	19642	\$ 19,642.00	30,5%
Christian Rolando Serrano Quezada	44758	\$ 44,758.00	69,5%
<b>TOTAL</b>	<b>64400</b>	<b>\$ 64,400.00</b>	<b>100%</b>

Se dispone que por secretaría se constate el número de asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la Junta. Secretaria informa que ha asistido el 100% del capital social, por lo cual existe el quórum suficiente para que se instale la reunión. Se indica adicionalmente que se ha verificado la calidad de socios de los asistentes; por lo cual acogiéndose a lo establecido en los estatutos sociales y la Ley de Compañías, se instala la Junta Universal de la compañía para tratar como único punto del orden del día:

**Autorización para la cesión de participaciones del señor Christian Rolando Serrano Quezada a favor del señor Luis Enrique Pazmiño Hernández.**

Por resolución de la Junta preside la reunión el Lourdes Alba Mosquera González y actúa como secretario Ad-hoc el doctor Pablo Javier Falconí Castillo.

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día.

El señor **Christian Rolando Serrano Quezada** toma la palabra y solicita la autorización correspondiente a los miembros de la Junta para transferir 25438 participaciones a favor del señor Luis Enrique Pazmiño Hernández.

Luego de varias deliberaciones, la moción es aprobada unánimemente y en tal virtud se resuelve autorizar la transferencia indicada a favor del señor Luis Enrique Pazmiño Hernández.

En tal virtud el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía quedaría estructurado de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ( \$ )	PORCENTAJE ( % )
Lourdes Alba Mosquera González	19642	\$ 19,642.00	30,5%

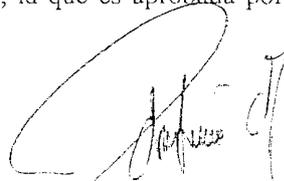
Christian Rolando Serrano Quezada	19320	\$ 19,320.00	30%
Luis Enrique Pazmiño Hernández	25438	\$ 25,438.00	39,5%
<b>TOTAL</b>	<b>64400</b>	<b>\$ 64,400.00</b>	<b>100%</b>

Sin más que tratar, se levanta la sesión y se concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

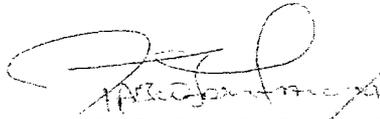
Se reinstala la sesión a las 11h30 horas se da lectura a la Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.



Lourdes Alba Mosquera González  
Socia



Christian Rolando Serrano Quezada  
Socio



Dr. Pablo Javier Falconí Castillo  
Secretario Ad-Hoc

CERTIFICO QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL

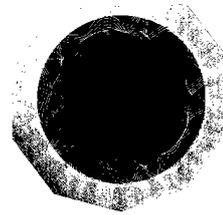


Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los veinte y seis días del mes de octubre del año dos mil once.-

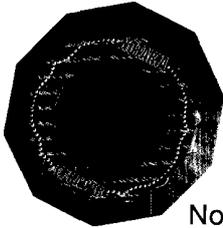


**DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.**

**NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.**



- - - **ZON:** Tomé nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "AMGWHITE BOARD CIA. LTDA.", otorgada el 24 de Noviembre de 2008, ante la Doctora Jeanneth Brito Solórzano, Notaria Décima Suplente del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición.- Quito, 7 de diciembre de 2011.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diego Almeida Montero".

**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**

Notario Suplente ( E ) de la Notaría Décima del Cantón Quito





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4519** del REGISTRO MERCANTIL de diez de diciembre del dos mil ocho, a fs. 4270, tomo 139, correspondiente a la constitución de la compañía "**AMGWHITE BOARD CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintiséis de octubre del dos mil once, ante el Notario Cuadragésimo del cantón.- Quito, veintidós de Diciembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

mb/ *[Signature]*

